

205



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

W  
Expte. 2015-68-1-010066

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D.44/2020

Montevideo, 23 MAR. 2020

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 6/2016 de 14 de enero de 2016,

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa EZERY S.A. RUT 216372580016, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 46.944 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, sito en la calle Av. Parque Gral. Artigas esquina Filadelfia, consistente en la construcción de ciento cuarenta (140) viviendas de interés social;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 174/2017 de 29 de junio de 2017 se modificó el monto imponible a exonerar;

III) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional eliminando una de las unidades de vivienda y construyendo en su lugar un salón de usos múltiples.

CONSIDERANDO: que se modifica la cantidad de viviendas de interés social a promover, debiendo ajustarse la Resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

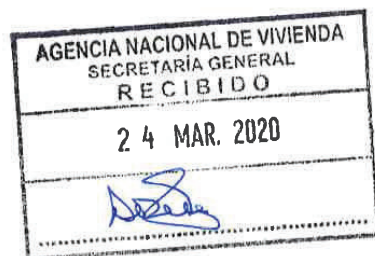
RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 6/2016 de 14 de enero de 2016 por el siguiente: "1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa EZERY S.A., RUT

216372580016, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 46.944 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, sito en la calle Av. Parque Gral. Artigas esquina Filadelfia, consistente en la construcción de ciento treinta y nueve (139) viviendas de interés social”.-

2º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3º.-Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to read "Dra. Irene R. Moreira Fernández".

Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra de Vivienda, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente